

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2768/21

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2021, acordó:

- La aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de locales municipales.
- La modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal y otros servicios fúnebres de carácter local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Poyales del Hoyo, 28 de diciembre de 2021.

La Alcaldesa, *Julita Martín Fernández*.